

Buenos Aires *6* de *Julio* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de un (1) televisor color de 20" como mínimo, un (1) videograbador y un (1) radio grabador con destino a la Dirección de Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 6/8.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)- a la Cuenta "Equipo de comunicación y señalamiento" (05-19-00-03-00-5197-4-3-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Leizaola*